



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 52 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 121/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura estableció que el Dr. Pablo Bacigalupo se desempeñe como Magistrado Subrogante de la Sala III de la Cámara Penal Contravencional y de Faltas, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 1 de marzo del 2020, inclusive.

Que ello en virtud de la propuesta efectuada por el Sr. Vicepresidente I a cargo de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Vázquez, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00002062-8/2020.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 12 de febrero de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 121/2020.

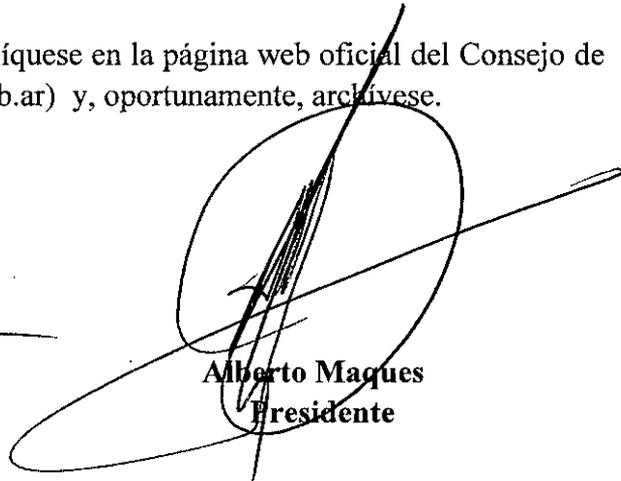


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 52 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente